



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

Fecha:	Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2021		
Hora de inicio:	16:20 horas	Hora finalización	17:00 horas
Lugar:	Centro Social de Agentes y Patrulleros		
ACTA - 0741 - AREAD-GRUCO- 2.25			
ACTA QUE TRATA DE LA VERIFICACION PRELIMINAR JURIDICA, TECNICA, FINANCIERA Y SG-SST DEL PROCESO DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA PN CESAP MIC 125 2021, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES CON COBERTURA PARA LOS HUÉSPEDES DEL HOTEL AG ANTONIO CULMA CHICO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS.			

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Temas a tratar
3. Consideración del comité evaluador

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

- ✓ TC. Carlos Andrés Correa Rodríguez – Administrador del CESAP
- ✓ Pro 06. Carlos Felipe Rodríguez Pedroza – Evaluador Jurídico.
- ✓ OPS. Lizette Johana Pantano Alfaro - Evaluador Financiero.
- ✓ OPS. Angélica María Pérez Pineda. – Evaluador técnico.
- ✓ OPS. Aldrey Liliana López Martínez. - Evaluador SG – SST
- ✓

En Bogotá D.C siendo las 16:40 horas del día 28 de septiembre de 2021, se reunieron en la oficina de contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros, los integrantes del Comité Jurídico, Técnico, Financiera -Económico del proceso de contratación de mínima cuantía PN CESAP MIC 125 2021, cuyo objeto es Adquisición de póliza de seguro de accidentes personales con cobertura para los huéspedes del hotel AG. Antonio Culma Chico del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. Nombrados mediante resolución No. 341 del 24 de septiembre del 2021; con el fin de consolidar el resultado de la verificación preliminar dentro del proceso de contratación, en relación con el oferente **LIBERTY SEGUROS SAS** de acuerdo a lo indicado en el Acta No. 0733 del 24 de septiembre de 2021, así:

2. Temas a tratar

VERIFICACION JURÍDICA

El evaluador JURIDICO Dr. Carlos Felipe Rodríguez Pedroza realiza evaluación correspondiente realiza evaluación correspondiente proceso de contratación de mínima cuantía PN CESAP MIC 125 2021, cuyo objeto es adquisición de póliza de seguro de accidentes personales con cobertura para los huéspedes del hotel AG Antonio Culma chico del centro social de agentes y patrulleros, presenta el informe de la verificación jurídica así:

LIBERTY SEGUROS SA	Cumple	No Cumple
Carta de Presentación	X	
Certificación de Existencia y Representación Legal	X	
Cumplimiento Aportes Parafiscales	X	
Registro Único Tributario RUT	X	
Compromiso Anticorrupción	X	

ACTA - 0741 - AREAD-GRUCO- 2.25 ACTA QUE TRATA DE LA VERIFICACION PRELIMINAR JURIDICA, TECNICA, FINANCIERA Y SG-SST DEL PROCESO DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA PN CESAP MIC 125 2021, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES CON COBERTURA PARA LOS HUÉSPEDES DEL HOTEL AG ANTONIO CULMA CHICO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS.

Certificación Bancaria		X
Cópia de la Cédula de Ciudadanía	X	
Certificado de la Contraloría, Procuraduría, Policía Nacional	X	
Certificación artículo 183 del CNPC	X	
Autorización notificación electrónica	X	
Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades	X	
Autorización tratamiento de datos	X	

CONCEPTO: No cumple, debe anexar la certificación bancaria actualizada.

VERIFICACION ECONOMICA

Mediante radicado GS-2021-031869 / ADMON - GRUFI – 29.53 el evaluador económico- financiero Lizette Johana Pantano Alfaro, realiza evaluación correspondiente proceso de contratación de mínima cuantía PN CESAP MIC 125 2021, presenta el informe de la verificación económica - financiera así:

En atención al proceso de contratación de mínima cuantía PN CESAP MIC 125 - 2021, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES CON COBERTURA PARA LOS HUÉSPEDES DEL HOTEL AG ANTONIO CULMA CHICO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, se presenta el informe de la verificación financiera de las propuestas presentadas.

Concepto: El oferente LIBERTY SEGUROS S.A. CUMPLE con los requisitos financieros y económicos teniendo en cuenta que el valor no sobre pasa el presupuesto oficial establecido por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional incluido IVA, adicionalmente la propuesta presentada esta en pesos colombianos de acuerdo a las condiciones de participación. Cabe mencionar que el proponente no ofrece un porcentaje de descuento en la oferta.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	UNICO % DE DESCUENTO PARA TODOS LOS ITEMS
1	Adquisición de una póliza de seguro de accidentes personales con cobertura para huéspedes del Hotel AG Antonio Culma Chico con los siguientes amparos. 1. Muerte accidental 2. Incapacidad total o permanente 3. Desmembración por accidente 4. Gastos médicos por accidente 5. Traslado de cadáver del huésped 6. Gasto de estadía de familiares en caso de accidente o muerte 7. Gastos médicos por intoxicación del huésped 8. Homicidio 9. Gastos por pérdida o daño del equipaje del huésped	Prima Diaria por Huésped	\$760	0%

VERIFICACIÓN TÉCNICA

Mediante radicado GS-2021-031982 / ADMON - GRUFI – 29.53 el evaluador técnico Angélica María Pérez Pineda, realiza evaluación correspondiente proceso de contratación de mínima cuantía PN CESAP MIC 125 2021, presenta el informe de la verificación económica - financiera así:

De manera atenta y respetuosa me permito de remitir la evaluación de la propuesta entregada por la empresa de razón social LIBERTY SEGUROS S.A Nit.960.039.988-0 dentro del PROCESO PN CESAP MIC 125 2021 que tiene por objeto la “Adquisición de póliza de seguro de accidentes personales con cobertura para los huéspedes del hotel Ag Antonio Culma Chico del Centro Social de Agentes y Patrulleros” así;

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

La presente evaluación se realizará teniendo en cuenta los requisitos establecidos y solicitados en el anexo No.2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS” dentro de la invitación publica a presentar oferta al proceso de mínima cuantía PN CESAP MIC 125 2021 que tiene por objeto la “Adquisición de póliza de seguro de accidentes personales con cobertura para los huéspedes del hotel Ag Antonio Culma Chico del Centro Social de Agentes y Patrulleros”

ACTA - 0741 - AREAD-GRUCO- 2.25 ACTA QUE TRATA DE LA VERIFICACION PRELIMINAR JURIDICA, TECNICA, FINANCIERA Y SG-SST DEL PROCESO DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA PN CESAP MIC 125 2021, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES CON COBERTURA PARA LOS HUÉSPEDES DEL HOTEL AG ANTONIO CULMA CHICO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS.

REQUISITOS GENERALES

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>AMPARO BASICO MUERTE ACCIDENTAL Si a consecuencia exclusiva o directa de un accidente cubierto por la presente póliza el asegurado muere, la aseguradora, pagará al beneficiario o beneficiarios una indemnización igual a la suma asegurada por muerte accidental, siempre que dicho fallecimiento ocurra con ocasión del accidente y dentro de los ciento ochenta días (180) calendarios siguientes al mismo.</p> <p>Dentro de la cobertura de accidentes, se deja expreso que se cubre la muerte por actos terrorista, siempre y cuando el asegurado no participe de estos.</p>	1	Cumple	
2	<p>AMPARO DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE Para todos los efectos del presente amparo opcional se entiende por Incapacidad Total y Permanente, la sufrida por el asegurado, no causada por el mismo, menor de setenta (70) años de edad, que haya sido ocasionada y se manifieste estando asegurado bajo el presente amparo opcional, que produzca lesiones orgánicas o alteraciones funcionales que de por vida impidan a la persona desempeñar todas las ocupaciones o empleos remunerados, siempre que dicha incapacidad haya existido por un período continuo no menor de ciento cincuenta (150) días y no haya sido provocada por el asegurado.</p>	1	Cumple	
3	<p>AMPARO DE DESMEMBRACIÓN ACCIDENTAL Si con motivo de un accidente cubierto por la presente póliza el asegurado sufre una pérdida por desmembración dentro de los ciento ochenta (180) días calendario siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo, La Aseguradora reconocerá las indemnizaciones establecidas en la tabla contenida en las condiciones generales de la póliza.</p>	1	Cumple	
4	<p>COBERTURA DE GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE Si a consecuencia de un accidente, el asegurado requiere de asistencia médica, quirúrgica, hospitalaria u odontológica, dentro de los 180 días calendario siguientes a la ocurrencia del accidente La Aseguradora, para los gastos ocasionados por concepto de las asistencias antes mencionadas, más los exámenes complementarios necesarios, hasta la suma contratada y especificada como valor asegurado</p>	1	Cumple	
5	<p>PÉRDIDA DE EQUIPAJE EN LA HABITACION DEL HUESPED La Compañía pagará, hasta el monto de la suma estipulada en la cobertura, las pérdidas que sufran los Equipajes de propiedad de los Huéspedes, siempre que ocurran dentro de los predios del Tomador, salvo que la Compañía demuestre que tales pérdidas fueron ocasionadas por un empleado, como autor principal o cómplice.</p> <p>Se entiende por EQUIPAJE las maletas, la ropa en ellas contenida, los elementos de aseo y el reloj que tuvieren los huéspedes en la habitación a él asignada por el tomador, según</p>	1	Cumple	

ACTA - 0741 - AREAD-GRUCO- 2.25 ACTA QUE TRATA DE LA VERIFICACION PRELIMINAR JURIDICA, TECNICA, FINANCIERA Y SG-SST DEL PROCESO DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA PN CESAP MIC 125 2021, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES CON COBERTURA PARA LOS HUÉSPEDES DEL HOTEL AG ANTONIO CULMA CHICO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS.

	<p>conste en los registros de este, siempre y cuando sean de uso personal del primero. Se amparan los radios de vehículos, cuando el radio sea sustraído de la habitación del huésped y este haya dejado constancia de su ingreso en los registros del hotel</p> <p>Se entiende por DAÑOS O PERDIDA DE EQUIPAJE EN LA HABITACION DEL HUESPED los daños o pérdida de equipaje acaecidos en la habitación del huésped, siempre que ocurran como consecuencia de incendio, explosión, daños por agua, hurto y hurto calificado, siempre y cuando se demuestre que el siniestro sucedió mientras el equipaje se encontrado dentro de la habitación asignada al huésped por el tomador, según conste en los registros de este.</p>			
6	<p>TRASLADO DE CADAVERES La Compañía pagará los gastos a que hubiere lugar por el traslado de los cadáveres de los huéspedes del tomador, fallecidos como consecuencia de un accidente amparado por la póliza a que accede el presente, hasta el lugar de procedencia del huésped, de acuerdo con los registros del Tomador.</p>	1	Cumple	
7	<p>AUXILIO PARA GASTOS DE ESTADIA DE UN FAMILIAR EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL DEL HUESPED Si a consecuencia del fallecimiento accidental del Huésped, la compañía indemnizará los gastos estipulados en la carátula de la póliza para un familiar del huésped.</p>	1	Cumple	
8	<p>COBERTURA DE HOMICIDIO DENTRO DEL HOTEL Si un huésped muere a causa de un homicidio dentro de los predios del Hotel, la Compañía pagará la suma asegurada para este amparo en adición al valor asegurado en Muerte Accidental</p>	1	Cumple	
9	<p>GASTOS DE INTOXICACION DEL HUESPED</p>	1	Cumple	

ITEM	CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que cuenta con capacidad operativa y técnica para dar respuesta a los requerimientos en un término máximo de cuarenta y ocho (48) horas para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	Cumple	
2	El domicilio principal, sucursal o establecimiento comercial del oferente, deberá estar ubicado en la ciudad de Bogotá o sus alrededores. Lo cual será verificado en el certificado de existencia y representación legal.	Cumple	
3	<p>EXPERIENCIA: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en procesos similares al objeto de la presente contratación con empresas públicas o privadas, tal acreditación será avalada con la presentación de documentos que acrediten la realización en los últimos tres años de procesos iguales o similares al presente proceso contractual, cuya sumatoria sea igual o mayor al cien por ciento (100%), para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados (certificación por contrato) Las certificaciones deben contener mínimo la siguiente información:</p> <p>a) Nombre o razón social del contratante. b) Nombre o razón social del contratista. c) Objeto del contrato d) Número del contrato. e) Valor del Contrato en peso colombiano. f) Plazo de ejecución. g) Dirección y número telefónico del contratante.</p>	Cumple	

ACTA - 0741 - AREAD-GRUCO- 2.25 ACTA QUE TRATA DE LA VERIFICACION PRELIMINAR JURIDICA, TECNICA, FINANCIERA Y SG-SST DEL PROCESO DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA PN CESAP MIC 125 2021, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES CON COBERTURA PARA LOS HUÉSPEDES DEL HOTEL AG ANTONIO CULMA CHICO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS.

<p>La administración se reserva el derecho de solicitar aclaración de las certificaciones al potencial oferente. Cuando la certificación sea por contrato realizado bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el Centro Social de Agentes y Patrulleros tomara para la verificación el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Por lo anterior el oferente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p> <p>Nota: El proponente podrá presentar certificaciones de experiencia del contratista, o copia de los contratos ejecutados o actas de liquidación.</p>		
--	--	--

CONCEPTO: En tal sentido una vez verificada la propuesta presentada por la razón social LIBERTY SEGUROS S.A Nit.960.039.988-0 dentro DEL PN CESAP MIC 125 2021 que tiene por objeto la "Adquisición de póliza de seguro de accidentes personales con cobertura para los huéspedes del hotel Ag Antonio Culma Chico del Centro Social de Agentes y Patrulleros" **CUMPLE** con las condiciones técnicas exigidas.

VERIFICACION TECNICA SG-SST

Mediante radicado GS-2021-031850 / ADMON - GRUFI – 29.53 el evaluador técnico Liliana López Martínez, realiza evaluación correspondiente proceso de contratación de mínima cuantía PN CESAP MIC 125 2021, presenta el informe de la verificación SG-SST así:

Respetuosamente me permito remitir la evaluación técnica y del SG-SST de la propuesta entregada por la empresa relacionada a continuación así:

1. SEGUROS LIBERTY, identificada con Nit.860.039.998-0 dentro del proceso PN CESAP MIC 125 -2021 cuyo objeto de contrato es: "ADQUISICION DE LA POLICIA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES CON COBERTURA PARA LOS HUESPEDES DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO DEL CENTRO SOCIAL DE GENTES Y PARTRULLEROS", así:

REQUISITOS GENERALES.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así: Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional La Policía Nacional de Colombia en el	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídico. Ver ANEXO No.4	Presentación de la propuesta	X	

ACTA - 0741 - AREAD-GRUCO- 2.25 ACTA QUE TRATA DE LA VERIFICACION PRELIMINAR JURIDICA, TECNICA, FINANCIERA Y SG-SST DEL PROCESO DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA PN CESAP MIC 125 2021, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES CON COBERTURA PARA LOS HUÉSPEDES DEL HOTEL AG ANTONIO CULMA CHICO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS.

	<p>ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua .</p> <p>Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral. 2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. 3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles. 4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas. 5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional. 				
2	<p>En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral,</p>	<p>Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)</p>	<p>Con la presentación de la oferta</p>	<p>X</p>	

ACTA - 0741 - AREAD-GRUCO- 2.25 ACTA QUE TRATA DE LA VERIFICACION PRELIMINAR JURIDICA, TECNICA, FINANCIERA Y SG-SST DEL PROCESO DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA PN CESAP MIC 125 2021, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES CON COBERTURA PARA LOS HUÉSPEDES DEL HOTEL AG ANTONIO CULMA CHICO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS.

	las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, como requisito de cumplimiento para los contratistas.				
3	Por la aparición del virus SARS COVID-19, el oferente deberá garantizar el cumplimiento de la Resolución 666 de 12 de marzo de 2020, Resolución 0223 de 25 febrero de 2021, Resolución 777 de 02 de junio de 2021; y de más normatividad legal vigente que la modifique o sustituya así mismo deberá garantizar que sus colaboradores porten y hagan uso adecuado de los elementos de bioseguridad necesarios para la prevención y transmisión del virus y alienarse a los protocolos establecidos por cada Centro Social.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente	Con la presentación de la oferta.	X	

CONCEPTO: El oferente CUMPLE con el total de las condiciones técnica exigidas

Consideración del comité evaluador

EVALUACION PRELIMINAR

No. Oferentes	RAZÓN SOCIAL	JURIDICA	ECONÓMICO	TECNICA	SG-SST
1	SEGUROS LIBERTY SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Así las cosas, se procede a correr traslado del informe de verificación y evaluación de la oferta hasta el día 29 de septiembre del 2021, termino en el cual el oferente podrá presentar las subsanaciones a que haya lugar de acuerdo al informe preliminar expuesto por el comité evaluador. Las subsanaciones a la evaluación preliminar se deberán realizar acorde a lo indicado en las condiciones de participación.

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Publicación consolidada del informe de verificación preliminar de las propuestas.	GRUPO CONTRATOS	28/09/2021
2. Traslado del informe de verificación y evaluación de las ofertas durante un (1) día hábil siguiente contado a partir del día siguiente de la publicación del mismo.	OFERENTES	Desde el 28/09/2021 al 29/09/2021

COMPROMISOS:

ACTA - 0741 - AREAD-GRUCO- 2.25 ACTA QUE TRATA DE LA VERIFICACION PRELIMINAR JURIDICA, TECNICA, FINANCIERA Y SG-SST DEL PROCESO DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA PN CESAP MIC 125 2021, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES CON COBERTURA PARA LOS HUÉSPEDES DEL HOTEL AG ANTONIO CULMA CHICO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS.

CONSOLIDADO EVALUACION FINAL

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Publicación Evaluación Final	GRUPO CONTRATOS	01/10/2021

Se firma la presente acta por quienes participaron, siendo las 17:00 horas del día veintiocho (28) del mes de septiembre de 2021.

Convocatoria:



OPS. KATHY ACOSTA VALENZUELA

Responsable de Contratos

Elaboró: OPS Luisa María Camacho Rojas – Contratos
Revisado por: OPS Kathy Acosta Valenzuela – Responsable Contratos
Fecha de elaboración: 28/09/2021
Ubicación: documentos/procesos 2021

Diagonal 44 No 68B-30
Teléfonos 7445124
cesap.gruco@policia.gov.co
www.centrosocialdeagentes.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA